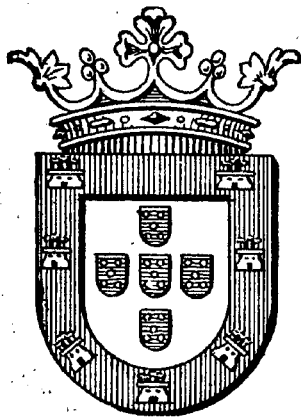


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.184

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA }
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 23 de Junio de 1.949

Se publica los Jueves

215

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 8 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

421

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 7 de Abril de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Mecca y Romero.

Punto Primero.—Queda la Corporación entera de que durante la anterior semana no se ha reci-

bido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión segunda, y atendiendo los informes favorables emitidos por la Oficina técnica de Obras y por la Fiscalía delegada de la Vivienda, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder permiso a don Francisco Aguirre Sagardoy, delegado del Instituto Nacional de Previsión, para que realice obras de adaptación de la planta baja de la casa número cuatro de la calle de Solís, en construcción propiedad de don Julio Azuara, con destino a las necesidades de un Dispensario del Seguro Obligatorio de Enfermedad, del expresado Instituto, si bien la finca en cuestión quedará sujeta a las disposiciones de la vigente Ley y Reglamento sobre solares de venta forzosa, conforme a los preceptos legales.

2.º—Autorizar a don Bernabé Ríos García para la construcción de dos viviendas en planta alta y baja en el interior de la casa propiedad del recurrente sita en la calle del Molino núm. 42, conforme al proyecto que acompaña.

3.º—Autorizar a Hamed Ben Hamed Arrar para construcción de una modesta vivienda de planta baja en terrenos propiedad del recurrente situados en la parcela ciento cuarenta y cinco del campo exterior, en la Barriada de Jadú, conforme al proyecto que adjunta.

4.º—Autorizar a doña Enriqueta Díaz Malagón para construir una casa de dos plantas en terrenos propiedad de la recurrente situados en la carretera Ceuta-Tetuán, trozo Morro-Almadraba y sin perjuicio de las autorizaciones que necesitase de obras públicas por razón del emplazamiento.

5.º—Autorizar a don Manuel Escudero Espinosa para la construcción de un amplio local para fábrica de conservas y salazones de pescado y al objeto de trasladar la que tiene instalada en el Boquete de la Sardina, emplazándose dicha edificación en terrenos de su propiedad sitos en la carretera de Benítez-Benzú, parcela ciento cincuenta y tres del campo exterior y sin perjuicio de las demás autorizaciones necesarias.

6.º—Conceder permiso al Banco Español de Crédito para realizar las obras de adaptación en parte de los bajos y del sótano de un edificio en construc-

ción en la calle de Camoens, propiedad de don Miguel González Galofre y cuya obra está ya implícitamente aprobada con la del proyecto de los señores referidos.

7.º—Conceder permiso a don Miguel Guil Valverde para llevar a cabo la construcción de una casa de tres plantas en terrenos propiedad del recurrente número nueve, once y trece de la calle Espino, conforme al proyecto que acompaña.

Con motivo de los anteriores acuerdos el primer Teniente de Alcalde Sr. Moya-Angeler manifiesta que en su cargo de Administrador Especial del Patrimonio, encuentra, en ocasiones, dificultades en virtud de que, parcelas que podían estar libres y que lo están de derecho, aparecen construidas con permiso municipal o de otras Autoridades diferentes viviendas que dificultan las operaciones procedentes. Por mí el Secretario se manifiesta que las cuestiones de propiedad son ajenas a la misión municipal por lo que la autorización solo alcanza a las condiciones técnicas de la construcción y al sitio de emplazamiento en relación con el plan urbano. Y tras otras intervenciones, por unanimidad Se Acordó con el carácter de colaboración y auxilio a los intereses del Estado, antes de autorizar permiso para construir en el campo exterior o en lugares poco definidos, se exija la justificación de la propiedad que los interesados alegan.

Se dá cuenta de escrito de don Eduardo Alamañac Cano, que solicita permiso para situar por una temporada de cuarenta días en el solar de la calle de Camoens número tres, un pabellón ambulante denominado «Tropical», acompañando autorización o consentimiento de los vecinos y de la propiedad. El Sr. Quero manifiesta que no deben permitirse en sitios tan céntricos esos espectáculos ambulantes que perjudican a los que de un modo permanente y contribuyendo debidamente a la Hacienda y al Municipio, explotan espectáculos. Y tras otras intervenciones, la Permanente Acuerda autorizar a don Eduardo Alamañac para instalarse por cuarenta días en el solar sito en la calle de Camoes, con el pabellón ambulante denominado «Tropical», sin perjuicio de la autorización que en su día deba conceder el Excelentísimo Sr. Delegado del Gobierno.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Desestimar la solicitud de Manuela Gallardo Ruiz, que interesa pasajes de ida y vuelta a Jerez y un socorro para visitar a un hijo suyo, internado en el Sanatorio de Santa Rosalía desde hace seis meses, por no parecer suficientemente justificado el gasto que pide.

2.º—Desestimar la instancia del Teniente de Artillería don Alfonso Araque López, que pide se le abone la cantidad de quinientas setenta y siete pesetas a

que ascendieron las hospitalizaciones causadas por su hijo, que según expresa el dicente fué atropellado por un vehículo de esta Corporación, atendiendo a que el sumario instruido a tal efecto fué sobreseído sin responsabilidad, incluso declarando las costas de oficio, sin derivarse de los hechos responsabilidad civil alguna.

Punto cuarto.—Se dá cuenta de los recursos de reposición interpuestos por los señores médicos de Asistencia Pública Domiciliaria don Manuel Muñoz Márquez, don Antonio Ballesteros Ledo y don Manuel Zurita Susino y los cinco Practicantes don Manuel Lis Delgado, don José María Gallardo de Salas, don Santiago López Porras, don Nicasio Sanz Minguez y don Antonio Molina Miras, contra acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día veinticinco de Febrero último, y en el que se manifiesta a los indicados facultativos que por su voluntaria resolución e instancia, ha desaparecido toda idea de asimilación y equivalencia con el personal administrativo, y que, por tanto, en lo sucesivo, el Ayuntamiento no los considerará partícipe de cualquier mejora de emolumentos que el personal administrativo pudiera tener, puesto que prefieren acogerse a las que el Estado les reconozca. También se dá lectura a informe reglamentario de la Secretaría del Ayuntamiento, en el que argumenta que no existe la lesión de derecho que alegan puesto que el Ayuntamiento no les ha negado la asimilación que el Reglamento de Funcionarios Facultativos les concede con las categorías del Estado y que en este sentido procede, no reponer pero sí aclarar más dicho acuerdo con la reiteración y seguridad de que el Ayuntamiento reconoce a los expresados facultativos esa equiparación a las categorías del Estado que los mismos reclaman que a ellas se atenderán constantemente. El Sr. Jiménez Acebrón manifiesta que sin prejuzgar posibles reclamaciones futuras que deben ser estudiadas con el mayor detenimiento, cree que no hay necesidad de sostener el acuerdo que los Médicos y Practicantes consideran perjudicial. Y abundando en esta opinión los demás señores, la Permanente por unanimidad Acuerda reponer el acuerdo de veinticinco de febrero respecto a la segunda parte continente de las frases anteriormente copiadas.

Se dá cuenta de expediente instruido a dos obreros de limpieza por faltas en el servicio y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, la Permanente por unanimidad Acordó imponer a José Fernández Linde multa equivalente a diez días de jornal y a Manuel Sánchez López multa igual a cinco días del jornal que disfruta, por haberse retirado de su servicio sin haber dado cumplimiento al barrido y recogida de basura en el repaso de calles.

Se dá cuenta del inventario de bienes de este Ayuntamiento y a propuesta del Sr. primer teniente

de Alcalde, por unanimidad Se acuerda que pase el mismo a la Comisión primera para su revisión y que se indique al Interventor la conveniencia de que ponga al día el libro de inventario preceptivo.

Se da cuenta de expediente para la provisión con carácter interino de la plaza de Maestro de la Escuela de Niños de la Barriada del Príncipe Alfonso y habiendo justificado don Gabriel del Real Moreno con el certificado oportuno el mérito que la Comisión quinta le reconociera de haber sido aprobado en oposiciones para ingreso en el Magisterio Nacional, la Permanente por unanimidad Acordó nombrar a don Gabriel del Real Moreno Maestro interino de la Escuela Municipal del Príncipe Alfonso, en tanto no se consigue la nacionalización de la misma.

Se da cuenta de propuesta de Secretaría sobre formación del Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa y de conformidad con la misma por unanimidad Se Acordó autorizar al señor Alcalde para la realización de los gastos que sean precisos para la consecución reglamentaria y detallada de tan importante trabajo y, entre ellos como más principal, el de satisfacer en el Registro de la Propiedad los derechos que sean necesarios por manifestación de fincas, a los efectos del Reglamento de veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete para la aplicación de la Ley de quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Punto Quinto.—Queda enterada la Permanente del estado de distribución de fondos del presente mes de abril ascendente en total a un millón ciento seis mil veinte pesetas, ochenta y cinco céntimos, autorizándose por ella a la Presidencia para la ordenación de pagos.

Queda enterada la Permanente de informe del Sr. Interventor interino relativo a la Moción de la Comisión de Hacienda fecha diez y seis de marzo último y que fué objeto de acuerdo de la Permanente de diez y siete del mismo mes sobre ingreso en Hacienda del importe de los descuentos por Utilidades sobre los haberes de los empleados municipales y que se remita copia del expresado informe al señor primer Teniente de Alcalde que así lo interesa.

Se da cuenta de la liquidación general del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del próximo pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, en cuyo resumen aparece como crédito del presupuesto de ingresos no liquidado, la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos diez y nueve pesetas sesenta y tres céntimos 45.819,63 y un superávit del presupuesto refundido de 835,65; exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos 1.844.497,29; crédito del presupuesto de gastos no invertida 456.734,15, que hace un superávit total de 2.256.247,46, formulándose por último la siguiente comprobación: Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de 1.947, 451.948,54 pesetas Créditos pen-

nientes de cobro en igual fecha, 593.185,61; existencia en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1.948, 2.115.010,39 pesetas por lo que la diferencia o superávit es como queda dicho de dos millones doscientas cincuenta y seis mil doscientas cuarenta y siete con cuarenta y seis pesetas. El Sr. Alcalde manifiesta que una vez sean formuladas las habilitaciones en trámite y se conozca de un modo definitivo la existencia disponible, podrá pensarse en el destino que haya de dársele para la realización de una obra de importancia general.

Punto Sexto.—Formuladas por el Sr. Arquitecto municipal, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar la relación de gastos ocasionados en el mes de febrero por material y jornales para la reparación de la Iglesia de San Francisco, con un importe de seis mil novecientos noventa y dos pesetas.

2.º—Aprobar certificación a favor de don Enrique Delgado Matres como apoderado de la razón social Benasayag y Delgado S. L. adjudataria de las obras de construcción de una escuela de párvulos y vivienda para la Maestra sobre el edificio denominado «Cantina Escolar» de la Barriada del Príncipe Alfonso y que acredita que desde la anterior y primera certificación parcial fecha diez de enero último, se han realizado obras por más valor de veinte mil pesetas, y que se abone la expresada cantidad.

3.º—Aprobar certificación parcial a favor de don Enrique Delgado Matres como apoderado de la razón social Benasayag y Delgado S. L. adjudicatarios de las obras de construcción de cien albergues de urgencia en la Barriada del Príncipe Alfonso, y abonar el importe de las realizadas después de la anterior y decimo-sexta certificación parcial, por un valor de cuarenta mil pesetas.

Se da cuenta del nuevo proyecto de reforma de la plaza de Africa, que presenta el Sr. Arquitecto municipal y en el cual se han suprimido las obras de pavimentación general de la plaza y detalles de ornamentación, así como se han sustituido algunas unidades de obras por otra más económicas con objeto de no rebasar la cifra tope señalada en el acuerdo del Pleno de trece de febrero próximo pasado por lo cual el presupuesto del proyecto actual asciende a la cifra de doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con veinte céntimos pero advirtiendo que no está incluido en dicho presupuesto la instalación eléctrica porque es difícil prever el grado de aprovechamiento de los materiales existentes, por lo que en su día se formulará presupuesto independiente, e igualmente advierte el señor Arquitecto que existirá una pequeña obra de pavimentación como consecuencia de la alteración de la forma actual del centro de la Plaza que no representará aumento sensible en el presupuesto; y la Permanente por unanimidad Acordó aprobar el presump-

to expresado así como el pliego de condiciones administrativas y proceder a su realización.

Se dá cuenta de expediente para adquirir por concurso cuarenta palmeras de metro y medio para colocarlas en la Plaza de Africa y la Permanente por unanimidad Acordó aprobar el pliego de condiciones administrativas y que se proceda a su realización.

Punto Séptimo.— Se dá cuenta de propuesta del Inspector de Jardines sobre horas extraordinarias del personal a sus órdenes para proveerse de mantillo en los pinares próximo a la ermita de San Antonio Acordándose su aprobación así como el presupuesto calculado de dos mil seiscientas diez y seis pesetas.

Queda enterada la Permanente de cuenta del Banco de Crédito Local de España, en la que se adeuda en la cuenta especial de este Ayuntamiento 94.218,65 pesetas.

Se dá lectura a oficio del Sr. Subdelegado de Hacienda, en el que interesa la pintura y enlucido en su parte interior del edificio de su oficina y una pequeña obra de albañilería en una sola habitación y Se Acuerda que pase a la Oficina técnica de obras para que formule un presupuesto y concursar o des-tajar este trabajo.

Punto Octavo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Noveno.—Terminado el despacho ordinario se dá lectura a una carta de don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, primer Teniente de Alcalde, en la que ruega le sea admitida la dimisión de su cargo de Consejal por necesitar su tiempo para preparar oposiciones; otra carta de don Efigenio Jiménez Acebrón, cuarto Teniente de Alcalde, en la que se considera incompatible para continuar perteneciendo a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por estimar lesivo para los intereses municipales el acuerdo del Ayuntamiento relativo a los sueldos de los funcionarios administrativos y presenta la dimisión de su cargo de Gestor; un escrito de don José Fernández Verdú, tercer Teniente de Alcalde, en el que manifiesta que estima el acuerdo adoptado sobre remuneración al personal administrativo de este Ayuntamiento constituye una infracción manifiesta de las disposiciones legales que rigen sobre la materia y que causan una enorme lesión a los intereses de la Corporación, acuerdo que ha creado entre el que expone y la mayoría de la Corporación una incompatibilidad de criterio, y por ello renuncia al cargo de Gestor; otro escrito de don Felicísimo García Marcos, Gestor Síndico, en el que alega para presentar su dimisión sus ocupaciones profesionales y el perjuicio que éstas tienen por su cargo concejal y además por no estar conforme con la actitud adoptada por la Corporación en acuerdos tomados por la misma recientemente; y por último a carta del Gestor Municipal don Nicolás Jiménez Olmedo, en la que

manifiesta encontrarse delicado de salud, lo que le impide dedicarse de lleno a sus obligaciones, como asimismo expone el contrario criterio de opinión en asuntos municipales con la mayoría de los Gestores por lo que presenta la dimisión de su cargo. La Permanente por unanimidad Acuerda tramitar estas dimisiones al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno para su curso reglamentario.

El Sr. Quero manifiesta su adhesión a las numerosas muestras de afecto hacia la Nación Argentina con motivo de la firma del protocolo Franco-Perón y pide que la Corporación se adhiera a estos sentimientos telegrafando al Embajador en España de dicha Nación, al Jefe de la Casa Civil de S. E. y al Alcalde de Cádiz por los beneficios que esta ciudad ha de recibir, y la Permanente por unanimidad Acuerda hacer constar en acta entusiásticamente su satisfacción por el expresado protocolo que envuelve no solamente una idea económica de comercio y beneficios mútuos, sino, lo que es más loable y de agradecer, una exteriorización de sentimientos de fraternidad y afecto que España, Nación hidalga y de noble corazón, no olvidará nunca, por lo que se acepta en todas sus partes la propuesta del Sr. Quero y al mismo tiempo se tomarán medidas para el rápido cumplimiento del acuerdo municipal, adoptado hace algunos meses, de dar a los jardines de la Alhambra el nombre querido de la Argentina.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

422

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 14 de Abril de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda la Corporación enterada de que durante la anterior semana no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Se dá lectura a Moción del Sr. Alcalde en la que manifiesta que con el superávit obtenido en la liquidación del presupuesto ordinario del próximo pasado año mil novecientos cuarenta y siete se formule habilitación de crédito, al objeto de poder atender las obligaciones dimanantes de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda respecto a gratificación fija a determinado personal sanitario; cumplimiento del acuerdo del Pleno respecto a

nuevos haberes de funcionarios administrativos y otras que conforme al movimiento de fondos de las partidas estime convenientes el Sr. Interventor, Acordándose de conformidad y que tenga la tramitación reglamentaria.

Punto Tercero.—Convenientemente diligenciados los documentos correspondientes, la Permanente por unanimidad Acordó conceder alta en el padrón de habitantes a don Manuel Malaber Beltrán y cuatro más y baja a doña Ana Camacho Moreno y otras don José Camacho Mengibar y otro y don Luis Domínguez Padillo y cinco más, puesto que los dos primeros fijan su residencia en Madrid y el último en Carabanchel Alto.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar la relación de personal sanitario con derecho a percibir desde julio de mil novecientos cuareta y siete la gratificación que le concede la Ley de diez y siete del mismo mes y hacer consulta a la Dirección Provincial de Sanidad sobre si la Tocólogo Municipal doña Africa Cobo Calvo, debe ser considerada como Médico de Asistencia Pública Domiciliaria o como de Servicio Especial.

2.º—Conceder gratificación de veinticinco pesetas a cada uno de los cuatro Alguaciles que han intervenido en las operaciones de alistamiento, como recompensa por su exceso de trabajo.

3.º—Formalizar el descubierto en Caja dejado al fallecer la Celadora de Expósito interina doña Salvadora Pérez del Camino, por un importe de quinientas veintidos pesetas, sesenta y cinco céntimos.

4.º—Autorizar al Sr. Alcalde para que envíe una copa al torneo de Ajedrez que ha de celebrar la Peña «Ruy López».

5.º—Dar de baja en el padrón sobre camas de alquiler a doña Esperanza Toro Cielo por el establecimiento que tenía en la calle Peligros número cinco.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Autorizar el traspaso del local sito en la calle Tetuán número cuarenta y cuatro, destinado a carnicería a favor de Tama Ben Abselam Ben Mohamed, quedando derogado el que disfruta el anterior usufructuario.

2.º—Autorizar a don Enrique Muñoz Lara para traspasar a doña Antonia Morente Sánchez el puesto que el mismo usufructúa en la primera planta del Mercado de Abastos.

3.º—Autorizar a Hamido Ben Hach Ben Mohamed para traspasar a doña Carmen Ramos Gómez el número veintinueve del Mercado de Abastos sito en la planta del Zoco moro.

4.º—Autorizar a José Muñoz Gálvez para tras-

paso del local número setenta y siete del Mercado a favor de don Juan Cortés Delgado.

Punto Sexto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder a Hamido Ben Busain Serle la separación de su servicio de matarife musulmán en el Matadero municipal, por su estado de salud y el Señor Alcalde dá cuenta de que ha nombrado interinamente para sustituirlo al que es también musulmán del oficio y pariente del anterior Bochaib Ben Larbi Ben Embarek.

2.º—Fijar en cuatrocientas pesetas la gratificación por los servicios extraordinarios que realizan los matarifes municipales en las corridas de seis toros y en trescientas por los espectáculos en que se lidien menos reses.

Punto Séptimo.—Se dá cuenta de oficio de la Dirección General de Administración Local con el que incluye diez y ocho solicitudes de otros tantos funcionarios que han pedido la plaza vacante de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento. La Permanente ha estudiado estas solicitudes pero desconociendo las condiciones personales de los solicitantes y al considerarlos a todos ellos adornados de las condiciones de competencia necesarias, por unanimidad Acordó abstenerse de emitir informe si bien significando a la Dirección la conveniencia de enviar a este Ayuntamiento un funcionario joven, dado el estado de reorganización en que la parte económica del mismo se encuentra por aplicación de los ingresos especiales a él concedidos.

También por unanimidad la Permanente Acordó aprobar el padrón de calderas y motores que asciende a veintisiete mil novecientas diez pesetas; el de servidumbres de pasos de aceras, que importa tres mil veinticuatro pesetas y el de lucernarios que suma ochocientos ochenta y ocho pesetas, y que se expongan al público durante el plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Se dá cuenta de expediente sobre concesión de becas a varios vecinos, en el que figura un informe de la Comisión tercera manifestando que había detenido el mismo hasta esperar tener noticias del becario don Rafael Ferrón Cantero, que debía terminar en enero último pero como no lo ha conseguido a propuesta de la expresada Comisión la Permanente por unanimidad Acordó que se respete la beca a dicho señor hasta el próximo fin de curso, apruebe o no la última asignatura que le resta y manifestar a los solicitantes don Julio Llerena Domínguez, don Benito Cachinero Gutiérrez, don Joaquín Márquez Ortíz y doña Rafaela Sánchez Cardeñosa que por los motivos expuestos no puede ser resuelto favorablemente el concurso de méritos para ninguno de ellos, debiendo reproducir sus peticiones para el próximo

curso de mil novecientos cuarenta y ocho cuarenta y nueve.

Se dá cuenta de expediente instruido por desobediencia a Guardias municipales y a propuesta del Sr. Alcalde instructor, la Permanente por unanimidad Acuerda imponer a los guardias Salvador Guerrero Calderón y Juan Vidal Muñoz la sanción equivalente a tres días del haber que disfrutaban por haber dejado de asistir a un servicio para el que se les citó y considerar justificada la falta de José Jiménez Gago por motivos de enfermedad.

Se dá lectura a la nota de los árboles que han de ser adquiridos inmediatamente para plantarlos en el Parque del Angulo, y por unanimidad Se Acordó adquirir treinta y una crevillas robustas al precio de veinticinco pesetas cada una; casuarinas pino marítimo, doce plantas a quince pesetas y ocho laurus casesus a quince pesetas más los gastos de transporte.

Punto Octavo.—A propuesta del Sr. Arquitecto municipal, la Permanente por unanimidad Acordó aprobar el presupuesto para la colocación de las puertas metálicas de la Estación de Autobuses, que han sido ya enviadas por la Casa suministradora, cuya obra tiene un coste de cinco mil setecientas noventa pesetas, que se encomienda al herrero Domingo Quirós González, competente en estos trabajos y a cargo del cual correrán también las obra de albañilería.

2.º—Aprobar el presupuesto para el decorado de la alberca del Jardín de la Argentina, que tiene un importe de nueve mil quinientas setenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos y que por el Sr. Arquitecto se realice el destajo a este fin.

Punto Noveno.—Queda enterada la Permanente de telegrama cursado por la Alcaldía al Excmo. Señor Alto Comisario felicitándolo por el tercer aniversario de su mando así como de la afectuosa contestación de esta personalidad.

Se aprueban los extractos de acuerdos de la Comisión Permanente y Pleno del año mil novecientos cuarenta y siete para su publicación en el Boletín Oficial.

Dada cuenta de que ya no existe inconveniente alguno que se oponga a la celebración de las oposiciones para cubrir las vacantes de Oficiales segundo, la Permanente por unanimidad Acordó que por la Comisión quinta se redacten las bases para la misma oposición, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que se anuncien sin más dilación.

Punto Décimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Décimo Primero.—El señor Alcalde manifiesta que ha recibido indicación de la Superioridad sobre la reparación de la parte de casa que mira a la calle de la Independencia y que hace poco tiem-

po se derrumbó produciendo la muerte de una señora y pide a la Permanente acuerdo favorable a esa obra que habría de hacerse con los materiales sobrantes de los derribos y en la forma menos costosa para el Ayuntamiento. Por algunos señores Tenientes de Alcalde se opone el hecho de que don Francisco Calvo Guadalupe ni ninguna otra persona ha solicitado por escrito concretando sus aspiraciones y que no puede aprobarse dicha obra mientras no exista un presupuesto de la misma. Convenientemente debatido la Permanente por unanimidad Acordó que el señor Calvo dirija escrito con el detalle de lo que desea y por la Oficina de obras se redacte un pequeño presupuesto para conocer la cuantía de la reparación.

Atendiendo a la necesidad de dotar a la población de un edificio para Juzgado y otras dependencias, la Permanente por unanimidad Acordó encargar al señor Arquitecto la redacción urgente del proyecto de la obra dicha a la que se aplicará el sobrante de la liquidación del presupuesto y utilizando el solar que existe en la nueva calle a espaldas de los jardines del Capitán Ramos con las agregaciones que fuesen necesarias y posibles.

El señor Fernández Verdú se interesa por la reparación de la Clínica de Urgencia cuyo proyecto también tiene el señor Arquitecto pendiente de despacho Acordándose reiterar al expresado funcionario los deseos de que cuanto antes dé cumplimiento a dichos trabajos para su realización inmediata.

El señor Alcalde ruega al señor Moya-Angeler, como Administrador Especial del Patrimonio del Estado, haga lo posible por conseguir la entrega al Ayuntamiento del solar en el cual ha de construirse el nuevo Matadero municipal contestando el expresado señor que tenía la esperanza de que en breve pudiera lograrse este común deseo.

● El señor Alcalde expone que no se ha conseguido desocupar el pabellón del Conserje del Mercado de Abastos por lo que éste funcionario está sufriendo perjuicios y Se Acuerda ábonarle el importe de la casa que habita desde primero de año.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

423

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 21 de Abril de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto primero.—Queda enterada la Permanente de las disposiciones oficiales que le afectan, recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

Punto segundo.—Es alta en el padrón municipal de habitantes don Guillermo González Martín que fija su residencia en esta ciudad, procedente de Vigo.

Punto tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión 3.^a, por unanimidad Se Acordó:

1.º Conceder a doña María Capacete León, incluida en la Beneficencia municipal, las gafas que le han sido prescritas y cuyo importe es de sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

2.º Conceder a doña Ana Gil Fernández, también de la Beneficencia, dos gafas para visión próxima y lejana, según receta del Servicio de Oftalmología, por un importe total de ciento veintidós pesetas.

3.º Conceder a Manuel Chepal Borrego un socorro de ciento cincuenta pesetas para que en el Hospital Civil de Tetuán le sea practicada una radiografía, en virtud de no existir en esta ciudad elementos para ello.

Punto cuarto.—Se dá lectura a la habilitación de crédito procedente del superávit del presupuesto de mil novecientos cuarenta y siete, que lleva informe favorable del Secretario de la Corporación y la Permanente por unanimidad Acordó que pase para estudio a la Comisión primera.

Punto quinto.—Se dá cuenta de presupuesto que remite el señor Arquitecto municipal para la reparación y ampliación de la vivienda existente en los Jardines de la Argentina, cuyo presupuesto es de diez y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos y Se Acuerda pase para estudio a las Comisiones segunda y primera.

Se dá lectura a oficio del contratista de obras don Francisco Palma García, en el que manifiesta que en los Depósitos del Puerto Franco se encuentra el grupo electro-bomba que se instalará para abastecimiento de aguas de la Barriada del Príncipe Alfonso, máquina que ha de ser satisfecho su importe por el Ayuntamiento por lo que éste debe decidir si abona o no los derechos por arbitrio de introducción que, en caso afirmativo, incluiría en la cuenta de este municipio Acordándose que no procede el percibo de dichos arbitrios puesto que ha de ser satisfecho por el mismo Ayuntamiento.

Queda enterada la Permanente de nota del Banco de Crédito Local de España para anotación de la cuenta de tesorería de las entregas efectuadas al Banco Hispano Americano de esta ciudad, por un total de treinta y seis mil doscientas noventa y tres pesetas, cincuenta y dos céntimos.

Se dá lectura a oficio del Delegado de la Dirección General de la Compañía Telefónica Nacional de España, en el que expone el decidido propósito de dicha entidad para la instalación de teléfono auto-

mático y construcción de un edificio en la esquina de las calles José Antonio Primo de Rivera y Padilla, por lo que pide que el Ayuntamiento subvencione este esfuerzo de la Compañía en atención a la mejora pública que representa y la Permanente por unanimidad Acordó pasarlo a informe de la Comisión primera.

Queda la Corporación enterada de telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado agradeciendo a este Ayuntamiento los sentimientos testimoniados con motivo de la firma del protocolo Franco-Perón.

Punto sexto.—Previo examen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto séptimo.—El señor Quero manifiesta que lleva con plena actividad la organización de los festejos tradicionales en honor de Nuestra Sra. de Africa y en atención a diversas circunstancias, entre ellas a procurar mayor proximidad entre las ferias de Tetuán y de esta ciudad así como la continuidad de las mismas en la de Málaga, tiene el propósito de fijar el principio de los festejos en el día primero de agosto, que es domingo, y continuarlos durante toda la semana,

424

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 28 de abril de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda la Corporación enterada de que durante la anterior semana no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Vistos los informes de la Comisión primera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Devolver a la Casa Borrás S. L. distintas cantidades que le corresponden por exportaciones verificadas que ascienden en total a la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y una pesetas, noventa y siete céntimos.

2.º—Devolver a la Casa Ybarrola S. A. los arbitrios que abonaron por la exportación de diversas partidas de aceite lubricante con deducción del tanto por ciento que percibe el Ayuntamiento, resultando un total que deberá serle abonado de quinientas cincuenta pesetas, cincuenta y seis céntimos.

3.º—Conceder la gratificación de setecientos se-

senta y dos pesetas noventa y seis céntimos a cada uno de los funcionarios Srta. Mercedes González Carrasco, don Antonio Bernal del Canto, don Miguel Pérez Muñoz y don Bartolomé Borrero Caballero, y la de dos mil pesetas al Interventor municipal interino por los trabajos extraordinarios realizados para verificar la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y siete.

4.º—Fijar en doce pesetas el coste de la estancia en la Cruz Roja incrementando la partida del presupuesto fijada en trescientas mil pesetas con otras ciento cincuenta mil más y manifestar al Sr. Presidente de la Asamblea Local que este Ayuntamiento no puede soportar, como se pretende, todos los gastos de personal que han recaído en cumplimiento de la Orden del Ministerio del Trabajo de diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por lo que, la mencionada presidencia, y la Asamblea Local podrán hacer un reajuste de gastos con disminución del abundante personal facultativo y auxiliar de que dispone o adoptar la resolución que estime procedente.

5.º—Adquirir a la Casa Aucona en atención al ventajosísimo precio a que ofrece la teja plana, ocho millares de las mismas a razón de dos mil ciento cuatro pesetas, sesenta céntimos el millar.

6.º—Denegar la petición del chófer de la Alcaldía José Vallejo Benítez de que se le abonen dietas por los viajes que realice pero en compensación se le restituya la gratificación de ciento cincuenta pesetas mensuales que antes tuvo.

7.º—Aprobar la habilitación de crédito propuesta por Intervención con objeto de distribuir el superávit de dos millones doscientas cincuenta y seis mil doscientas cuarenta y siete pesetas, cuarenta y seis céntimos, que arroja la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y siete, si bien haciendo en la misma la siguiente modificación: en el capítulo octavo, artículo segundo partida doscientas setenta y tres que se ocupa de aumento de consignación para abono de estancias en el Hospital de la Cruz Roja, asignarle cincuenta mil pesetas más, con lo que el incremento suma ciento cincuenta mil pesetas y dicha cantidad de cincuenta mil pesetas rebajarla de la del capítulo once, artículo tercero, partida trescientas cuarenta y cuatro incluida para comienzo de la construcción del edificio de Juzgado y otras dependencias que aparece cifrado en un millón cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos y que ahora quedará reducida a novecientos noventa y nueve mil doscientas sesenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos. Esta habilitación debe ser expuesta al público y sometida después, con las reclamaciones que puedan presentarse, a la resolución del Ayuntamiento Pleno.

Punto Tercero.—Se dá lectura a escrito de don José García Trespacios que solicita una pequeña

obra de reforma en la Plaza de los Reyes frente al Bar «Niza» que ha tomado en traspaso, y visto el informe favorable del Arquitecto municipal y Comisión segunda, la Permanente por unanimidad Acordó autorizar la pequeña ampliación de la escalerilla y la sustitución de la actual pérgola que se encuentra en mal estado, realizando esta reforma conforme al croquis que acompaña.

Punto Cuarto.—Vista la petición de Tenyer Ben Hamú Ben Amar que desea hacer obras de reforma en el puesto número ciento sesenta del Mercado de Abastos, que usufructúa, la Permanente de conformidad con el informe del Arquitecto y Comisión cuarta, por unanimidad Acordó autorizar al expresado musulmán para que realice la obra consistente en colocación de un mostrador, conforme al croquis que acompaña, con la condición de que cuando cese en el disfrute del puesto lo restituirá en su actual estado.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder un mes de permiso para asuntos propios en Casablanca al Recaudador de los Servicios de Arbitrios Antonio Parra Pérez y ampliar los dos meses de permiso que ya tiene disfrutados por un tiempo igual, al empleado del Servicio de Limpieza José Sarria García.

2.º—Conceder la excedencia voluntaria al Ayudante de jardines Rafael Jiménez Muñoz, en las condiciones reglamentarias.

3.º—Conceder a doña Baltasara Navas Cabello, viuda del que fué empleado de Arbitrios jubilado don Vicente Gálvez Durán, el haber pasivo de mil quinientas pesetas anuales, con cargo a los fondos del Montepío.

4.º—Conceder a doña Rosario González Rodríguez, viuda del que fué empleado de Arbitrios jubilado don Antonio Pacheco Mijes, el haber pasivo de mil quinientas pesetas anuales con cargo a los fondos del Montepío.

Punto Sexto.—A propuesta del Secretario, la Permanente por unanimidad Acordó realizar los expedientes conforme al Reglamento de Ordenación de Solares de veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, respecto a los incluidos en la primera relación que son los siguientes: herederos de Molina, J. A. Primo de Rivera, número veintuno, don Juan Cañada, Sucesores, Camoens, cinco al once; doña Carmen Martínez Escauriza, F. Española, veinticinco; doña Luna Barchilón, viuda de Bentata, F. Española, cincuenta; Baeza, S. A., F. Española, sesenta y siete; Baeza, S. A., F. Española, noventa y tres; Baeza, S. A., don Juan Primero de Portugal; Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Falange Española ciento cinco; Banco Español de Crédito y otros, Calvo Sotelo, treinta; doña Clotilde Cerni Mas, Canalejas, ocho; señores Herederos de Cer-

ni, Millán Astray, cinco; señores Herederos de J. Benarroch, Jádenes, veintidós; señores Herederos de R. Benarroch, Jádenes, cuarenta y dos; don Isaac Bentata Barchilón, Jádenes, treinta y siete y Compañía General de Carbones, Calvo Sotelo, noventa al noventa y cuatro.

Punto Séptimo.—De conformidad con propuesta del señor Arquitecto y con el informe favorable del Interventor de Fondos, la Permanente por unanimidad Acordó que se abonen a los Herederos del Aparejador de este Municipio, fallecido, don Juan Domínguez, la cantidad de dos mil quinientas siete pesetas, noventa y dos céntimos que restaban por satisfacer a dicho funcionario por sus honorarios con motivo de las obras del Instituto de Enseñanza Media de esta ciudad, de cuya cantidad se resarcirá el Ayuntamiento cuando por el Estado se practique la liquidación oportuna.

Punto octavo.—Expedidas por el señor Arquitecto municipal son aprobadas las siguientes certificaciones de obras: 1.ª A favor de la Brigada de Conservación por las obras de pintura y blanqueo en el Juzgado de Instrucción y Fiscalía de Precios y abonar su importe de cuatro mil treinta pesetas, veintidós céntimos.—2.ª A favor de don José Quireza Cota, adjudicatario de las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina, que afectan al sector H., el cual ha ejecutado obras a partir de la anterior y octava certificación parcial, por más valor de dos mil pesetas.

Punto noveno.—Visto el escrito de don Juan Castillo Ríos, favorablemente informado por la Comisión tercera, la Permanente por unanimidad Acordó adquirir para este interesado tres gramos de estreptomicina y abonar su importe mediante la presentación de la correspondiente factura.

Punto décimo.—Queda enterada la Permanente de la cuenta fecha veintidós de los corrientes del Banco de Crédito Local de España por la operación de crédito vigente con este Ayuntamiento.

Se dá lectura a carta de la Sociedad Deportiva «Ceuta» en la que manifiesta la necesidad del apoyo económico de este Ayuntamiento y la Permanente teniendo en cuenta que ya le presta considerable ayuda con la cesión gratuita del Campo Municipal de Deportes, le concede la subvención por este año mil novecientos cuarenta y ocho, de diez mil pesetas.

Punto décimo primero.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto décimo segundo.—Terminado el orden del día y previa declaración de urgencia, se dá cuenta por mí el Secretario que en el día de ayer se presentó en el despacho de la Alcaldía el Notario de esta ciudad don Ambrosio Martí, que notificó al señor Alcalde el propósito de don Manuel Cardiel que ocupa uno de los edificios expropiados por este Ayuntamiento en la calle de Cervantes para la realización

del proyecto de reforma interior y construcción del Palacio de Correos y Telégrafos, de traspasar la industria de fabricación de galletas que dice poseer, importando el traspaso cien mil pesetas por el local y setenta y cinco mil por las maquinarias y enseres. El señor Alcalde manifiesta que con dicho señor Cardiel no existe contrato de inquilinato puesto que la fincas expresadas fueron adquiridas para su derribo por expropiación forzosa, la cual resolvió el contrato de arrendamiento, subsistiendo el señor Cardiel desde hace años en el mismo local por un acto de mera condescendencia del Ayuntamiento, en tanto no necesite éste el derribo de la finca, y la Permanente por unanimidad Acordó oponerse al expresado traspaso y entregar el asunto para su dirección al Letrado que ordinariamente utiliza este Ayuntamiento, don Manuel Olivencia Amor.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

REQUISITORIA

Apellidos, nombre y apodo José Manuel Prast García, hijo de José y de Juana, natural de Tánger, de 19 años de edad, estado soltero, profesión marinerero, cuyas señas personales son las siguientes: Estatura regular, pelo rubio, color sano, ojos marrones, nariz regular, boca regular, frente regular, y particulares una cicatriz profunda en la parte superior interior del muslo izquierdo; procesado por el delito de prófugo, comparecerá en el término de 30 días ante el Juez Instructor, en el Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, apercibiéndole que de no comparecer o no manifestar el pueblo de su residencia, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. señor Ministro Togado de la Armada en el Ministerio de Marina.

Ceuta a 15 de junio de 1949.

El Capitán Juez Instructor,
Emilio Colombo

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 278 y 285 del Reglamento de Reclutamiento vigente, la Jun-

ta de Clasificación y Revisión de este Negociado de Reclutamiento, en sesión celebrada en el día diez del actual, ha acordado por unanimidad señalar la fecha del día nueve del próximo mes de julio, para ver y fallar los expedientes de los mozos del reemplazo actual y anteriores, que han solicitado prórroga de segunda clase por razón de estudios, o ampliación de las mismas; y cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del mencionado día en el local que ocupa la misma en el Cuartel del Rey. sito en el Paseo de Colón, en esta Plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 13 de junio de 1949.

El Teniente Coronel Presidente,
Santiago Roviralta

427

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abselan B. Mohamdd B. Hamú, de 19 años, soltero, hijo de Mohamed y Fatima, natural de Ceuta y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10 (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 187 de 1949, seguido contra el mismo por lesiones y daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 13 de junio de 1949.

El Juez Municipal,
Vicente Almenara

El Secretario,
Enrique Ugedo.

CURRITO

José Antonio, 8

Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 516

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7

Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1

Teléfono. 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN CEUTA...

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

EN BARCELONA...

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS

TETUAN

TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE